GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1 Página 1 de 3

DAPMCSM0007-21

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 713 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS

CONTRATO: **713 DE 29/04/2021**

CONTRATISTA: **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS**

C.C. 1013582517

OBJETO: REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION.

FECHA DE INICIO: 10 DE MAYO DEL 2021

VALOR INICIAL: $53.000.000

VALOR ADICIONAL: $4.127.850

PLAZO INICIAL: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

Entre los suscritos a saber ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.603.533 expedida en SANTA MARTA, en su calidad de Director Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No. 0216 del 5 de agosto del 2020 y Acta de Posesión No 059 del 6 de agosto del 2020 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto del 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1013582517 de Bogotá, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al Contrato SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 713 de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 29/04/2021, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA PARTICIPACION

DAPMCSM0007-21

CIUDADANA A TRAVES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION. **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 713 de 2021, el plazo de ejecución del Contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.. **3.** Que el día 10 de mayo del 2021 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación OTRO SI No. 01 del 25 de noviembre de 2021, suscrita por JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS, el Contratista y el Supervisor, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Se** Modifica el valor del presente – **VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar al valor inicial del Contrato en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.127.850) M/CTE**, para un total de contrato de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA PESOS ($57.127.850) MCTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUDA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
211	2.3.3.45.99.01.2020004410060.2.02.01.003 $700.931,00 2.3.3.45.99.01.2020004410060.2.02.02.008 $ 2.926.919,00 2.3.3.45.99.01.2020004410060.2.02.02.009 $500.000	**7047**

CLAUSULA TERCERA: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA CUARTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente OTRO SI, el Acta de Justificación de OTRO SI No.01 del 25 de noviembre de 2021, suscrita por EL Director del Departamento Administrativo de Planeación, el Supervisor y el Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7047. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1 Página 3 de 3

DAPMCSM0007-21

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 6 de 2021

POR EL DEPARTAMENTO:

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS

Revisó: Estefania Salazar Perdomo
Proyectó: Andres Mauricio Charry Calderon

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 7,062 DE 2021

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2021, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS

NIT: 1,013,582,517-0

OBJETO: Otrosi N.01 del Contrato 713 de 2021 Realizar el Apoyo Logístico para la Operatividad y Funcionamiento de la Participacion Ciudadana a Traves del Consejo Departamental de Planeacion .

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (211)

PLAN DESAR.: IDENTIFICADOR DE INVERSIÓN (1)

CÓDIGO: Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) (2-3-3-45-99-01-2020004410060-2-02-01-003)

VALOR: $700,931.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento [DOBLE ANIS] - Libre Destino (1-11201)

CÓDIGO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (2-3-3-45-99-01-2020004410060-2-02-02-008)

VALOR: $2,926,919.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Sociedades de Economía Mixta - Dividendos Electrificadora (1-40102)

CÓDIGO: Servicios para la comunidad, sociales y personales (2-3-3-45-99-01-2020004410060-2-02-02-009)

VALOR: $500,000.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Sociedades de Economía Mixta - Dividendos Electrificadora (1-40102)

Que el valor total del Compromiso es de $4,127,850.00, el cual esta identificado con el número 7,062, vigente a partir del 9 de diciembre de 2021, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7,047 de 2021.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DR. ALEX PAOLO GARCIA DIRECTOR DE CONTRATACION.

Neiva, Jueves 9 de Diciembre de 2021

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: PATRICIA SEGURA M.

ACTA DE JUSTIFICACION OTRO SI
No 01 / 2021

___ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	713	AÑO:	2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS		
	NIT O CC:	1013582517		
	DIRECCIÒN:		TEL:	3115570854
	CIUDAD:	BOGOTA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 53.000.000			
	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE			
VALOR OTRO SI	Nº1	$ 4.127.850		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)		
	Nº2	(Días / Meses)		
	Nº3	(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	10/05/2021			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN,	Noviembre 25 de 2021			

DAPMCSM0007-21

REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
	NOMBRE:	ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERON
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR
	NOMBRE:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION del Departamento del Huila, Noviembre 25 de 2021, se reunieron el Ingeniero CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA, Director del Departamento Administrativo de Planeación, , Representante Legal JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS, Contratista y el Ingeniero ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERON, SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente Acta de JUSTIFICACION Nº 01, y considerer la viabilidad de adicionar el valor el contrato SUMINISTRO DE SERVICIOS Nº 713 de 2021 exponiendo las siguientes consideraciones:

1- Que el Departamento del Huila — Departamento Administrativo de Planeación, el día 29 de Abril de 2021, suscribió CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.713 de 2021, con JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS, con fecha de inicio a partir del 10 de Mayo de 2021, con un plazo inicial de ejecución DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

2- El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "HUILA CRECE", adoptado mediante Ordenanza 0020 del 2020, estableció en el Eje Estratégico Gobierno Ejemplar, el programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-DEPARTAMENTO" con el objetivo Mejorar la política de planeación del departamento, hacia una gestión orientada a resultados, utilizando instrumentos de planificación en conjunto con los diferentes sectores, coordinando la orientación de las políticas en materia de planificación y gestión, la inversión pública. El propósito general es el de articular interinstitucionalmente, la garantía de los derechos, la satisfacción de necesidades y la solución de problemas ciudadanos.

3- En el marco de este programa, se formuló el Proyecto de Inversión No.20200004410060 denominado "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA PLANIFICACION CIUDADANA A TRAVES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

4- Expuesto lo anterior y para alcanzar los objetivos propuestos, el Departamento Administrativo de Planeación, requiere continuar disponiendo con el desarrollo y la ejecución de las actividades del proyecto No.20200004410060 denominado "APOYO AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA PLANIFICACION CIUDADANA A TRAVES DEL CONSEJO DEPARTAMETNAL DE PLANEACION EN EL DEPARTAMETNO DEL HUILA".

5- Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere seguir desarrollando las actividades solicitadas por el Consejo Departamental de Planeación para cumplir con el seguimiento de evaluación al Plan de Desarrollo "Huila Crece", mediante la realización de diferentes reuniones tanto de mesa directiva como plenarias para los meses noviembre y diciembre del año calendado.

6- De acuerdo a la sentencia C-524 del 2003 señalo que las dependencias de planeación de las entidades territoriales, tienen la obligación, que no es facultativa ni discrecional, de brindar el apoyo administrativo y logístico indispensable a los consejeros territoriales de planeación para su funcionamiento, garantizando las condiciones necesarias para atender eficientemente su objeto misional para lo cual han realizado ocho juntas directivas, participación de talleres de planeación participativa a nivel nacional tanto virtuales como físicas y diez plenarias y parte de ellas con secretarios, directores de entidades gubernamentales para realizar el seguimiento a los avances del plan de desarrollo.
Este gobierno se acoge a la constitución política y la legislación pertinente para garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación que permite que la sociedad civil organizada del Departamento pueda hacer seguimiento al plan de desarrollo y emitir su respectivo concepto.

En el año 2021 se ha emitido un concepto al informe de gestión del año 2020; y necesitan seguir trabajando con los diferentes sectores tanto en plenarias como en juntas directivas para el análisis y seguimiento a la rendición de cuentas que se llevara a cabo en el mes de Diciembre del 2021, dado a lo anterior se necesita adicionar el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.127.850) M/CTE** para el cumplimiento de las actividades que faltan por desarrollar.

7- En el desarrollo del proyecto No.20200004410060 se hicieron tres contratos, los cuales fueron: 1- Prestación de servicios No 747 por un valor de $13.500.000
2- Contrato de compraventa No 683 del 2021 por $9.372.150
3- Contrato de suministros No 713 del 2021 por un valor de $53.000.000

Para un total contratado de $75.872.150, siendo el valor del proyecto de $80.000.000; quedando un saldo presupuestal por ejecutar de $4.127.850 que se necesita adicionar al contrato de suministros No 713 que garantiza la logística y operación del consejo departamental de planeación.

8- Se deja constancia que las cláusulas de la Carta de Aceptación de la Oferta No.713 de 2021 del Proceso de Selección Minina cuantía No. DAPMCSM0007-21, que no son expresamente modificadas continuarán incólumes y vigentes.

9- Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del Adicional No.1 a la Carta de Aceptación de la Oferta No.713 de 2021 del Proceso de Selección Minina cuantía No. DAPMCSM0007-21.

Para constancia se firma en NEIVA por quien en ella intervinieron, el Noviembre 25 de 2021

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director Departamento Administrativo de Planeación

ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERON
Supervisor

JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS
Contratista

CIUDAD:		FECHA:	Noviembre 25 de 2021

Revisó: Andres Mauricio Charry Calderon, Estefania Salazar Perdomo, Zuleima Patricia Peña Valenzuela
Proyectó: ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERON

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO:MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2021 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Realizar el Apoyo Logístico para la Operatividad y Funcionamiento de la Participacion Ciudadana a Traves del Consejo Departamental de Planeacion, Otro Si 01 al Contrato de Suministro No 713 del 2021 .

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (211)

PLAN DESAR.: IDENTIFICADOR DE INVERSIÓN (1)

CÓDIGO: Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) (2-3-3-45-99-01-2020004410060-2-02-01-003)

VALOR: $700,931.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento [DOBLE ANIS] - Libre Destino (1-11201)

CÓDIGO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (2-3-3-45-99-01-2020004410060-2-02-02-008)

VALOR: $2,926,919.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Sociedades de Economía Mixta - Dividendos Electrificadora (1-40102)

CÓDIGO: Servicios para la comunidad, sociales y personales (2-3-3-45-99-01-2020004410060-2-02-02-009)

VALOR: $500,000.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Sociedades de Economía Mixta - Dividendos Electrificadora (1-40102)

Que el valor total de la Disponibilidad es de $4,127,850.00, la cual esta identificada con el número 7,047 y que tiene una vigencia de 29 días calendario a partir del 2 de diciembre de 2021.

La presente Certificación se expide a solicitud de DR. ALEX PAOLO GARCIA OFICIO 3192 DEL 1 DICIEMBRE.

Neiva, Jueves 2 de Diciembre de 2021

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: PATRICIA SEGURA MENDEZ